



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 586-2021-CU
Lambayeque, 06 de diciembre del 2021

VISTA:

La Resolución N° 0063-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC/CF (4080-2021-SG), de fecha 04 de noviembre de 2021, de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que resuelve aceptar la renuncia del Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, al cargo de Decano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, los artículos 60° y 62.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 22° y 24.2 del Estatuto de la Universidad establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto; y tiene entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad, y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, los artículos 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 30° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, siendo que su conducción y dirección le corresponden al Decano.

Que, el artículo 76.3 de la Ley N° 30220, y el artículo 41.3 del Estatuto de la Universidad establecen que la renuncia expresa es causal de vacancia y revocabilidad de las autoridades de la Universidad.

Que, el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, con fecha 19 de octubre de 2021, presenta su renuncia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Que, mediante Resolución N° 0063-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC/CF, de fecha 04 de noviembre de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, dándole las gracias por los servicios prestados a su Facultad.

Que, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley N° 30220, corresponde vacar al Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 47-2021-CU, de fecha 06 de diciembre de 2021, acordó:

1. Aceptar la renuncia del Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 04 de noviembre de 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 586-2021-CU
Lambayeque, 06 de diciembre del 2021

2. Vacar, al Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 04 de noviembre de 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aceptar la renuncia del Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 04 de noviembre de 2021.

Artículo 2°. Vacar, al Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 04 de noviembre de 2021.

Artículo 3°. - Expresar el reconocimiento y agradecimiento al Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, por la labor ejercida en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 4°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO GARPENA VELÁSQUEZ
Rector

/fjpc.